

Tengo una orden de expulsión. ¿Qué implica? ¿Qué hago?

Viernes, 28 de Mayo de 2010 12:50

Implica que tienes la obligación de abandonar el Estado español, y la prohibición de volver a entrar por un periodo de X años (según lo que ponga). Desde el momento de la detención hay 48 horas para que tu abogado o abogada presente alegaciones para que la retiren, demostrando sobre todo tu arraigo (vínculos familiares en España, con personas en situación regular, estar inscrita en programas de inserción socio-laboral, EPA, otro tipo de estudios).
¡¡¡Es muy importante seguir en contacto con la abogada!!!

En Bizkaia, como no hay CIEs, no suelen ejecutarlas, a no ser que les manden a Madrid. Lo fundamental intentar retirarla. Si no, cualquier vía de regularización queda cerrada. Es decir: puedes hasta que no la retiren o prescribas, no podrás conseguir papeles, aunque ya cumplieras todas las condiciones para tramitarlos por la vía del arraigo social.